MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO N° 001510 /

LA CISTERNA,

13 ABR. 2015

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:
1.- La solicitud presentada el 08 de Abril de 2015 por la Sra. Esmeralda Cerda Burgos quien presenta un puntaje de F.P.S. de 5458 folio 7273972, cumpliendo los requisitos legales para exención del 100% para el retiro de escombros.

2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto N° 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003.

3.- El Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias,

D E C R E T O :

1° APRUEBASE el beneficio de la Sra. ESMERALDA CERDA BURGOS C.I [redacted] domicilio en María Isabel [redacted] 4263 consistente en el retiro de escombros una exención el 100%, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 10 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

2° La Dirección de Aseo y Ornato procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

MANUEL PAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/LCH/